



## CAPÍTULO I. GLOSARIO

Este Glosario hace referencia únicamente a términos bursátiles en la forma que son utilizados en este documento

**ADMINISTRADOR:** La Bolsa Nacional de Valores S.A., o el Instituto Centroamericano de Administración y Finanzas S.A., en su condición de administradores de los diferentes sistemas transaccionales.

**ANNA:** (Association of National Numbering Agencies). Asociación de Agencias Numeradoras Nacionales.

**ASIGNACIÓN A TERCEROS:** Proceso mediante el cual el Puesto de Bolsa imputa la compra de títulos o valores a un depositante de la CEVAL, diferente al Puesto de Bolsa. El depositante asignado es el responsable de registrar el código de cuenta del inversionista comprador.

**ASIGNACIÓN A CUENTA PROPIA:** Proceso mediante el cual el Puesto de Bolsa imputa la compra de títulos o valores a nombre del propio puesto.

**ASIGNACIÓN DE COMPRA:** El Puesto de Bolsa comprador registra el código de cuenta del inversionista comprador. En el caso de Acciones y Participaciones de Fondos Cerrados, esta asignación requiere del registro del accionista o inversionista en forma previa a la asignación.

**ASIGNACIÓN DE SUBASTA:** Adjudicación de una subasta, la cual podrá realizarse en forma manual por el Convocante o automática por el Sistema, en ambos casos, de acuerdo con las respuestas recibidas y los parámetros establecidos en la presente Circular.

**ASIGNACIÓN DE VENTA:** El Puesto de Bolsa vendedor registra el origen de los valores y el código de cuenta del cliente del inversionista vendedor.

**BANDA BOLLINGER:** Banda de negociación establecida de  $\pm 2$  desviaciones estándar <sup>1</sup> del precio promedio del valor.

---

<sup>1</sup> El número de desviaciones estándar es paramétrico, por lo que en un futuro el Director de Supervisión de Mercados lo puede variar de acuerdo a las condiciones de mercado.

**BASE DE CÁLCULO 30/360:** Base de cálculo de días que utiliza la siguiente fórmula:  
 $((\text{año de } f1 * 360) + (\text{mes de } f1 * 30) + (\text{días de } f1)) - ((\text{año de } f2 * 360) + (\text{mes de } f2 * 30) + (\text{días de } f2))$ , donde: f1 es la fecha final y f2 es la fecha inicial.

- Si días de f1=31, entonces f1=30
- Si días de f2=31, entonces f2=30

**BASE DE CÁLCULO ACTUAL/ACTUAL:** Cálculo de días que toma como base el número de días calendario para obtener la diferencia en días entre dos fechas.

**BOLSA NACIONAL DE VALORES S.A. (la Bolsa):** Bolsa de Comercio autorizada a operar en Costa Rica desde 1976 y sus subsidiarias.

**BANCO LIQUIDADOR:** Banco nombrado por el Puesto de Bolsa para efectuar la liquidación de sus operaciones.

**BONO:** Título o valor de deuda a más de 360 días.

**CALCE AUTOMÁTICO:** Es el proceso mediante el cual se cierra una operación al tener características similares de una Oferta de compra y una de Oferta de venta.

**CENTRAL DE VALORES S.A. (CEVAL):** Subsidiaria de la Bolsa Nacional de Valores S.A., encargada de administrar la custodia y liquidación de las transacciones efectuadas en la Bolsa.

**COLOCACIÓN EN BOLSA:** Venta de valores a través de los sistemas de negociación de las bolsas de valores.

**COLOCACIÓN EN VENTANILLA:** Venta en mercado primario que realiza el Emisor directamente en sus oficinas.

**COMPENSACIÓN:** Proceso posterior a la operación bursátil, mediante el cual se determina saldos netos acreedores y deudores de los participantes en el mercado.

**CONASSIF:** Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

**CONVOCANTE:** Entidad que realiza la Convocatoria a la subasta.

**CONVOCATORIA:** Manifestación expresa y en firme de un Participante de realizar una Subasta, la cual contiene la información necesaria requerida por el Sistema para identificarla y divulgarla.

**COTIZACIÓN:** Precio registrado en una Bolsa cuando se realiza una negociación de valores.

**CUPÓN:** Parte de un título o valor representativa del derecho de cobro de intereses o dividendos determinados o determinables en un plazo establecido.

**CUSTODIA DE VALORES:** Labor de depósito, conservación y administración de valores o documentos realizada por la CEVAL.

**DÍAS ACUMULADOS:** Diferencia en días entre la Fecha de Pago de Último Cupón y la Fecha de Liquidación.

**DÍA DE PAGO DE LA EMISION:** Día del mes definido por el Emisor para el pago de cupones de los flujos normales y que puede diferir del día de la fecha de la emisión y del día de la fecha del vencimiento. Cuando es diferente del día de la Fecha de Emisión implica un Cupón desigual al inicio. Cuando es diferente del día de la Fecha de Vencimiento implica un Cupón desigual al final.

**DÍAS AL PRÓXIMO PAGO:** Diferencia en días entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago de Próximo Cupón.

**DÍAS AL VENCIMIENTO:** Diferencia en días entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Vencimiento del título o valor.

**EMISOR:** Institución o entidad pública o privada que capta ahorros del público inversionista mediante la emisión de bonos, o se capitaliza mediante la colocación de acciones o sus derivados.

**ENTIDADES CONVOCADAS:** Son todos los Participantes invitados por el Convocante para que participen en la Subasta.

**FECHA DE EMISION:** Fecha a partir de la cual se generan todos los derechos inherentes al título o valor.

**FECHA DE PAGO DE ÚLTIMO CUPÓN:** Fecha en que se hizo efectiva mediante pago la obligación del Cupón del periodo anterior de la emisión o título valor.

**FECHA DE PAGO DE PRÓXIMO CUPÓN:** Fecha en que se hace efectiva mediante pago la obligación del Cupón del periodo inmediato posterior a la fecha de hoy de la emisión o título valor, incluyendo los rendimientos de una participación o los dividendos de una acción privilegiada.

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** Fecha en la cual el vendedor entrega los valores prometidos en venta y el comprador paga el dinero correspondiente.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Fecha en que el Emisor del valor se compromete a pagar el principal más los intereses correspondientes.

**FIDEICOMISO DE GARANTÍA:** Fideicomiso creado con la función específica de separar bienes que quedan afectados para el cumplimiento de una obligación.

**FIDEICOMITENTE:** Persona que aporta bienes para la constitución de un fideicomiso. Es quien establece las reglas de administración del fideicomiso.

**FIDUCIARIO:** Administrador de un fideicomiso.

**FONDO DE INVERSIÓN:** Conjunto de recursos administrados por una sociedad de inversión, que los aplica en una cartera de títulos diversificada, distribuyendo los resultados a los participantes proporcionalmente al número de participaciones poseídas.

**FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO:** Fondo cuyo patrimonio es variable e ilimitado; las participaciones son reembolsables directamente por el fondo y el plazo de duración es indefinido. En estos casos las participaciones no pueden ser objeto de operaciones distintas al reembolso.

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO:** Fondo cuyo patrimonio es fijo; las participaciones no son reembolsables directamente por el fondo sino que se negocian en el mercado secundario. En estos casos las participaciones sí pueden ser objeto de operaciones distintas al reembolso.

**FRACCIONAMIENTO:** Designa la división de una Oferta en los múltiplos permitidos por el valor.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Monto mínimo que debe mantenerse en todo momento hasta la debida liquidación de la operación.

**GARANTÍA DE MARGEN:** Monto mínimo de garantía que cubrirá las oscilaciones en los precios de los títulos o valores objeto de operaciones de recompra, a plazo y préstamo de valores.

**ICAF:** Subsidiaria de la Bolsa, denominada Instituto Centroamericano de Finanzas y Mercado de Capitales S.A.

**ICP:** Inversiones de Corto Plazo del Banco Central de Costa Rica.

**INMOVILIZACIÓN:** Depósito en administración de títulos o valores en la CEVAL con el objeto de eliminar su movimiento físico.

**INTERMEDIARIO BURSÁTIL:** Persona física o jurídica, autorizada por la Bolsa, que ejecuta órdenes de inversión por cuenta de sus clientes.

**ISIN:** (International Security Identification Number). Número identificador único para las emisiones de valores, asignado por una agencia numeradora local, basada en la estructura propuesta por ISO 6166.

**LLAMADAS A MERCADO:** Mecanismo utilizado por la Bolsa para asegurar transparencia en los precios durante la sesión bursátil.

**LRMV:** Ley Reguladora del Mercado de Valores. Ley No. 7732 publicada en La Gaceta No. 18 del 27 de enero de 1998.

**MACROTÍTULO:** Título representativo de la totalidad o parte de una emisión de valores. Puede ser fragmentada en cada uno de los valores que representa y la transferencia de las titularidades se hace a través de un custodio de valores.

**NEMOTÉCNICO:** Nombre representativo que se asigna a Emisores, instrumentos, participantes del mercado, tasas de referencia, depósitos centrales y otras entidades como referencias en los sistemas electrónicos de la Bolsa.

**OFERTA:** Ofrecimiento de venta y/o compra de un determinado título o valor que contiene la información necesaria para identificarlo, divulgarlo y valorizarlo.

**OPERACIÓN:** Toda transacción de títulos o valores, contratos y otro tipo de transacciones que se realiza en los mercados de valores. Puede ser clasificada según el tipo de mercado (primario o secundario), el intermediario (cruzada o acordada) y el plazo de liquidación (a hoy, ordinaria, a plazo y opcional).

**OPERACIONES ACORDADAS:** Operaciones en las que el cliente comprador es, o está representado por, un puesto de bolsa y el cliente vendedor es, o está representado por, otro puesto de bolsa.

**OPERACIONES CRUZADAS:** Operaciones en las que el mismo puesto de bolsa o intermediario representa tanto al cliente que compra como al que vende.

**OPERACIONES DE CONTADO (O A HOY):** Operaciones en las que la Compensación y liquidación se opera el mismo día hábil en que se realizó la operación.

**OPERACIONES ORDINARIAS:** Operaciones en las que la Compensación y liquidación se opera en la fecha previamente establecida para este tipo de operaciones.

Para Títulos Accionarios, este plazo es el tercer día hábil siguiente a su realización. Para los demás títulos o valores, lo es el día hábil siguiente a su realización.

**PARÁMETROS MÍNIMOS:** Son las características básicas con las que deben de contar los títulos o valores que se negocian en la Bolsa tales como, plazo, forma de cálculo de intereses, periodicidad y forma de representación y que determinan la modalidad del mercado y las reglas de negociación para un título o valor.

**PARTICIPACIÓN DE FONDO CERRADO:** Parte alícuota representativa de un Fondo de Inversión Cerrado y que es negociable en bolsa.

**POSTURA:** Designa la aceptación irrevocable de una Oferta hasta una tasa mínima o precio máximo determinado.

**PRECIO:** Designa al Precio Porcentual o en valores absolutos al cual se ofrece comprar o vender un activo negociable, o el calculado a partir de la tasa de adjudicación y con el cual se liquida la operación.

**PRECIO LIMPIO:** Designa el Precio excluyendo intereses acumulados.

**PRECIO MONEDA:** Forma de negociación de un título o valor en virtud de la cual el precio se representa por su valor monetario.

**PRECIO PORCENTUAL:** Forma de negociación de un título o valor en virtud de la cual el precio se representa como porcentaje de su Valor Facial

**PRECIO SUCIO:** Designa el Precio incluyendo intereses acumulados.

**PRESTAMISTA:** Es la persona (física o jurídica) que tiene en propiedad determinados títulos o valores, los cuales transfiere temporalmente en préstamo al reportador a cambio de un precio y bajo condiciones que aseguran, le serán devueltos los títulos o valores equivalentes en una fecha o durante un plazo convenido previamente. Generalmente son inversionistas institucionales que mantienen una cartera de valores con posiciones de largo plazo y quienes pueden generar un margen adicional a sus carteras. También se conoce como prestamista a la persona física o jurídica que transfiere temporalmente fondos en préstamo y recibe en garantía un título o valor determinado.

**PRESTATARIO:** Es la persona (física o jurídica) que obtiene títulos o valores por medio de una operación de préstamo en bolsa, con la obligación de devolver al reportado

títulos o valores equivalentes. El prestario está obligado a pagar un precio y a constituir una garantía que asegura el cumplimiento del compromiso de devolución de los títulos o valores en la fecha preestablecida. También se conoce como prestario a la persona física o jurídica que obtiene fondos temporalmente en préstamo y otorga en garantía un título o valor determinado.

**PROSPECTO:** Documento descriptivo de una emisión y del Emisor con el propósito de realizar oferta pública, que debe contener información sobre las principales características y condiciones de las emisiones que se registran y de la empresa emisora, el Fondo de Inversión o la sociedad administradora en cuestión.

**PUESTOS DE BOLSA:** Personas jurídicas autorizadas por las bolsas de valores para realizar actividades de intermediación bursátil.

**RNVI:** Registro Nacional de Valores en Intermediarios.

**REMATE:** Mecanismo bursátil en el cual los agentes corredores pujan mediante Postura la compra o venta de títulos o valores. El cierre del remate otorga al mejor postor la segunda mejor más un centésimo.

**SESIÓN DE NEGOCIACIÓN O SESIÓN:** Designa la reunión o el mecanismo para que los Participantes realicen las transacciones de títulos o valores en los diversos Sistemas.

**SISTEMAS:** Designa a los "*Sistemas Electrónicos de Negociación*", en los cuales se celebran o registran las transacciones.

**SUBASTA:** Mecanismo que permite a los Emisores ofrecer y captar recursos mediante la selección de diferentes Ofertas de compra realizadas por los participantes autorizados.

**SUGEF:** Superintendencia General de Entidades Financieras.

**SUGEVAL:** Superintendencia General de Valores.

**TÍTULOS ACCIONARIOS:** Títulos o valores representativos de parte del capital social de una Sociedad Anónima.

**TÍTULOS ESTANDARIZADOS:** Títulos o valores emitidos por un mismo Emisor con iguales características de valor nominal, plazo, tasa de interés y Fecha de Vencimiento.

**TITULOS INDIVIDUALES:** Títulos o valores emitidos por un mismo Emisor con características desiguales de valor nominal, plazo, tasa de interés o Fecha de Vencimiento.

**VALOR FACIAL:** Valor expresado en el título o valor.

**VALOR TRANSADO:** Valor representado en dinero de la cantidad de títulos o valores transados en una determinada transacción.

**VENTANILLA:** Red de distribución de títulos o valores organizada por el Emisor para colocar directamente la totalidad o una parte de sus emisiones.

**VENTANILLA ELECTRÓNICA:** Sistema administrado por la Bolsa, que facilita la colocación directa a Puestos de Bolsa de títulos o valores emitidos en mercado primario por parte de Emisores registrados.